



Resolución Directoral

N° 160 -2012-MTC/20

Lima, 16 MAR 2012

VISTO:

El Memorandum N° 1131-2012-MTC/20.6 del 14 de marzo de 2012, a través del cual la Unidad Gerencial de Estudios solicita la aprobación del "ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO – ABANCAY, TRAMO: DV. KISHUARA – PUENTE SAHUINTO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional -PROVIAS NACIONAL como una Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, con el documento del VISTO, la Unidad Gerencial de Estudios solicita la aprobación del "ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO – ABANCAY, TRAMO: DV. KISHUARA – PUENTE SAHUINTO" en base a los antecedentes, análisis y conclusiones que se reseñan en los siguientes Considerandos, los mismos que constan en el Informe N° 003-2012-MTC/20.6.1/EPH del 13 de marzo de 2012, emitido por el Especialista en Administración de Contratos, que cuenta con la conformidad de la Jefe de Estudios Técnicos y Económicos-UGE y que ha sido hecho suyo por el Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios;

Que, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO VIAL KISHUARA (Bustamante Williams Consultores y Constructores SAC – Barriga – Dall'Orto S.A. Ingenieros Consultores), en lo sucesivo EL CONSULTOR, suscribieron el Contrato de Consultoría N° 248-2008-MTC/20 de fecha 15 de diciembre de 2008, para la elaboración del "ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO – ABANCAY, TRAMO: DV. KISHUARA – PUENTE SAHUINTO";

Que, a través de la Carta N° 013-10/GT recibida en PROVIAS NACIONAL el 08 de agosto



de 2010, EL CONSULTOR presenta en original y tres (03) copias el Informe Final del Componente de Ingeniería, constituido por volúmenes;

Que, con las Cartas Nos. 007-11/GT recibida el 18 de abril de 2011, 025-11/GT recibida el 01 de diciembre de 2011, 026-11/GT recibida el 12 de diciembre de 2011 y 002-12/GT recibida el 30 de enero de 2012, EL CONSULTOR levanta las observaciones que le han sido formuladas por la Unidad Gerencial de Estudios, en las diversas Especialidades;

Que, por Resolución Directoral N° 079-2011-MTC/16 del 03 de junio de 2011, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprueba el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado a Nivel Definitivo del Proyecto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO – ABANCAY, TRAMO: DV. KISHUARA – PUENTE SAHUINTO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2012-MTC/16 del 20 de febrero de 2012, la precitada Dirección General de Asuntos Socio Ambientales aprueba las modificaciones al Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado a Nivel Definitivo del Proyecto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO – ABANCAY, TRAMO: DV. KISHUARA – PUENTE SAHUINTO";

Que, los Especialistas de la Unidad Gerencial de Estudios responsables de la revisión y evaluación del Estudio Definitivo, han emitido los siguientes Informes favorables:

ESPECIALIDADES	INFORMES
Geología y Geotecnia	N° 060 -2010-MTC/20.6.1/vty, del 31.08.2010.
Hidrología e Hidráulica	N° 015-2011-MTC/20.6.1/ARG, del 21.02.2011.
Infraestructura Vial	N° 011-2011-MTC/20.6.1/CDAC, del 18.02.2011.
Suelos y Pavimentos.	N° 053-2011-MTC/20.6.1/HCP, del 04.05.2011.
Trazo, Diseño Vial, Tráfico, Señalización y Seguridad Vial.	N° 047 -2011-MTC/20.6.1/JMG, del 06.05.2011.
Costos y Presupuestos	N° 004 -2012-MTC/20.6.1/FDJ, del 03.02.2012.

Que, mediante Memorandum N° 502-2012-MTC/09.02 del 12 de marzo de 2012, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite a PROVIAS NACIONAL el Informe N° 299-2012-MTC/09.02 de fecha 09 de marzo de 2012, por el cual la Oficina de Inversiones (OPI) comunica que los resultados de la evaluación social del Proyecto según verificación, indican que la Obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO – ABANCAY sigue siendo socialmente rentable para el país, con un Valor Actual Neto de S/. 37 980 559,87 Nuevos Soles y una Tasa Interna de Retorno de 10.60 %; que el Proyecto cuenta con Resolución Ministerial emitida por el Órgano Resolutivo del Sector dando continuidad al Proyecto; y que teniendo en consideración los indicadores económicos de evaluación, se verifica la viabilidad del Proyecto (Código SNIP 13558);

Que, en el Informe N° 003-2012-MTC/20.6.1/EPH del 13 de marzo de 2012, emitido por el Especialista en Administración de Contratos de la Unidad Gerencial de Estudios, que cuenta con la conformidad de la Jefe de Estudios Técnicos y Económica-UGE y ha sido hecho suyo por el Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios, se concluye en el sentido que el





Resolución Directoral

N° 160 -2012-MTC/20

Lima, 16 MAR 2012

"ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO – ABANCAY, TRAMO: DV. KISHUARA – PUENTE SAHUINTO" contiene la información técnica necesaria que permitirá la materialización de la Obra, por lo que recomienda su aprobación con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 381 447 502,63 (Trescientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Dos con 63/100 Nuevos Soles) incluido I.G.V., con precios referidos al mes de octubre de 2011, con un plazo de ejecución de 720 días naturales (24 meses), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, el mismo que está conformado por los siguientes volúmenes:

ESTUDIO DE INGENIERÍA

- | | |
|---|------------------|
| • Volumen 1: Tomo 1 de 14.- Memoria Descriptiva | folio 001al 278 |
| • Volumen 1: Tomo 2 de 14.- Estudio de Trazo y Diseño Vial | folio 001al 275 |
| • Volumen 1: Tomo 3 de 14- Estudio de Geología y Geotecnia | folio 001al 400 |
| • Volumen 1: Tomo 4 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 134 |
| • Volumen 1: Tomo 5 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 326 |
| • Volumen 1: Tomo 6 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 265 |
| • Volumen 1: Tomo 7 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 326 |
| • Volumen 1: Tomo 8 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 264 |
| • Volumen 1: Tomo 9 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 199 |
| • Volumen 1: Tomo 10 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 306 |
| • Volumen 1: Tomo 11 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 354 |
| • Volumen 1: Tomo 12 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 313 |
| • Volumen 1: Tomo 13 de 14- Estudio de Suelos y Canteras | folio 001al 297 |
| • Volumen 1: Tomo 14 de 14- Memorias de Cálculo y Diseño | folio 001al 312 |
| • Volumen 2: Especificaciones Técnicas | folio 001al 334 |
| • Volumen 3: Metrados, | folio 001al 365 |
| • Volumen 4: Planos, tomo 1 de 2 | folio 001al 374 |
| • Volumen 4: Planos, tomo 2 de 2 | folio 375 al 774 |
| • Volumen 5: Resumen Ejecutivo del Proyecto | folio 001al 076 |
| • Volumen 7: Informe de Mantenimiento Rutinario y Periódico | folio 001al 095 |
| • Volumen 8: Análisis de Precios Unitarios | folio 001al 130 |



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Volumen I Componente de Impacto Ambiental folio 001a1 319
- Volumen II Componente de Impacto Ambiental folio 001a1 468
- Volumen I: Afectaciones Prediales - PACRI folio 001a1 284
- Volumen II: Afectaciones Prediales - PACRI folio 285a1 528
- Volumen III: Afectaciones Prediales - PACRI folio 529a1 1029
- Volumen IV: Afectaciones Prediales - PACRI folio 1030a11510
- Volumen V: Afectaciones Prediales - PACRI folio 1511a11974
- Volumen VI: Afectaciones Prediales - PACRI folio 1975a12334
- Modificaciones por Actualización de Precios folio 001 al 289

VERSIÓN MAGNETICA.

- Disco compacto Expediente Técnico (01) unidad
- Disco compacto Componente Ingeniería Planos (01) unidad
- Disco compacto Componente Impacto Ambiental (01) unidad
- Disco compacto Componente Ambiental PACRI (01) unidad
- Disco compacto Componente de Impacto Ambiental actualización (01) unidad

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Con la conformidad y visación de la Unidad Gerencial de Estudios, y visación de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal en lo que es de su competencia; y,

En merito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, la Resolución Ministerial N° 394-2011-MTC/02 del 03 de junio de 2011 y la Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 publicada el 13 de marzo de 2007 y su rectificatoria Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/20/02 del 10 de septiembre de 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO – ABANCAY, TRAMO: DV. KISHUARA – PUENTE SAHUINTO", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 381 447 502,63 (Trescientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Dos con 63/100 Nuevos Soles) incluido I.G.V., con precios referidos al mes de octubre de 2011, con un plazo de ejecución de 720 días naturales (24 meses), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, el mismo que está conformado por los siguientes volúmenes:

ESTUDIO DE INGENIERÍA

- Volumen 1: Tomo 1 de 14.- Memoria Descriptiva folio 001a1 278
- Volumen 1: Tomo 2 de 14.- Estudio de Trazo y Diseño Vial folio 001a1 275





Resolución Directoral

N° 160 -2012-MTC/20

Lima, 16 MAR 2012

• Volumen 1: Tomo 3 de 14- Estudio de Geología y Geotecnia	folio 001al 400
• Volumen 1: Tomo 4 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 134
• Volumen 1: Tomo 5 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 326
• Volumen 1: Tomo 6 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 265
• Volumen 1: Tomo 7 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 326
• Volumen 1: Tomo 8 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 264
• Volumen 1: Tomo 9 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 199
• Volumen 1: Tomo 10 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 306
• Volumen 1: Tomo 11 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 354
• Volumen 1: Tomo 12 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 313
• Volumen 1: Tomo 13 de 14- Estudio de Suelos y Canteras	folio 001al 297
• Volumen 1: Tomo 14 de 14- Memorias de Cálculo y Diseño	folio 001al 312
• Volumen 2: Especificaciones Técnicas	folio 001al 334
• Volumen 3: Metrados,	folio 001al 365
• Volumen 4: Planos, tomo 1 de 2	folio 001al 374
• Volumen 4: Planos, tomo 2 de 2	folio 375 al 774
• Volumen 5: Resumen Ejecutivo del Proyecto	folio 001al 076
• Volumen 7: Informe de Mantenimiento Rutinario y Periódico	folio 001al 095
• Volumen 8: Análisis de Precios Unitarios	folio 001al 130

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

• Volumen I Componente de Impacto Ambiental	folio 001al 319
• Volumen II Componente de Impacto Ambiental	folio 001al 468
• Volumen I: Afectaciones Prediales - PACRI	folio 001al 284
• Volumen II: Afectaciones Prediales - PACRI	folio 285al 528
• Volumen III: Afectaciones Prediales - PACRI	folio 529al 1029
• Volumen IV: Afectaciones Prediales - PACRI	folio 1030al1510
• Volumen V: Afectaciones Prediales - PACRI	folio 1511al1974



- Volumen VI: Afectaciones Prediales - PACRI
- Modificaciones por Actualización de Precios

folio 1975a12334

folio 001 al 289

VERSIÓN MAGNETICA.

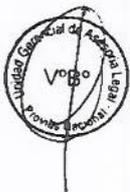
- Disco compacto Expediente Técnico (01) unidad
- Disco compacto Componente Ingeniería Planos (01) unidad
- Disco compacto Componente Impacto Ambiental (01) unidad
- Disco compacto Componente Ambiental PACRI (01) unidad
- Disco compacto Componente de Impacto Ambiental actualización (01) unidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la aprobación del Estudio Definitivo a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución no valida los desajustes, errores u omisiones del mismo, que no han sido posible advertirlos al momento de su revisión, de producirse estos, serán de exclusiva responsabilidad del CONSORCIO VIAL KISHUARA (Bustamante Williams Consultores y Constructores SAC – Barriga – Dall’Orto S.A. Ingenieros Consultores) en virtud del Contrato de Consultoría N° 248-2008-MTC/20 suscrito con fecha 15 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- El original del Expediente Técnico aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, permanecerá en custodia en el Archivo de PROVIAS NACIONAL.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO VIAL KISHUARA (Bustamante Williams Consultores y Constructores SAC – Barriga – Dall’Orto S.A. Ingenieros Consultores) y transcribirla a las Unidades Gerenciales de Estudios, de Administración y de Asesoría Legal, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



Mag. Raúl Torres Trujillo
 Director Ejecutivo
 Provias Nacional